



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Despacho No.2

VER. 1

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0210

FECHA INICIACIÓN	12	11	2020	FECHA FINALIZACIÓN	12	11	2020
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1º APELLIDO 2º APELLIDO
Sala N° 02	Hora Iniciación: 11:00 AM Hora Finalización: 11:20 AM
M	

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	1	7	0	1	8	7	4
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO – TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió		
			F	M	SI	NO	
31.790.946	127.134	DIANA MARIA CAMPIÑO TORO	X			X	
NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN				HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)	
1. 1. PRUEBAS Y CALIFICACIÓN	X	<p>Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación. Se deja constancia de asistencia de la disciplinable, quien confiere poder al abogado Carlos Manuel Cárdenas. Se reconoce personería y se procede a explicar el desarrollo de la audiencia y a dar lectura de la queja. Se le concede el uso de la palabra a la disciplinable quien rinde versión libre, acto seguido se procede a escuchar el <b>testimonio</b> de la Sra. <b>Adriana Lucia Sanclemente</b>. Seguidamente se procede a evaluar la investigación decretando la <b>TERMINACION ANTICIPADA</b> del proceso por cuanto se encuentra demostrado que si hubo demoras en el tramite fue por casa imputable a la Sra. Adriana Lucia, además de ello el quejoso manifiesta su satisfacción por cuanto el divorcio ya se efectuó. Por lo anterior se dará aplicación al artículo 103 de la ley 1123 de 2007.</p> <p>Por lo antes expuesto la Magistratura <b>DISPONE:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Dar por terminada la presente investigación contra la abogada DIANA MARCELA CAMPIÑO. Se le concede el uso de la palabra a la disciplinable y a su defensor. Sin recursos.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> - Se le conceden 3 días al quejoso para que interponga recurso de apelación si así lo considera.</p> <p><b>TERCERO.</b> - Una vez en firma la decisión <b>ARCHIVASE</b> el proceso con radicación <b>No. 76-001-11-02-000-2017-01487-00</b></p> <p>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p>				10:00	11:20

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS	ADRIANA LUCIA SANCLEMENTE	66.725.470	
DEFENSOR	CARLOS MANUEL CARDENAS	1.144.388.899	
MINISTERIO PÚBLICO			

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ  
Magistrado

VGG



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Despacho No.2  
Firmado Por:**

VER. 1

**GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
Despacho 002 De La Sala Disciplinaria Seccional Del Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d936dec537d4b69410db3ab136363e35f4c26f10fb621f9b92f4b99c6abece60**  
Documento generado en 13/11/2020 09:36:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**